



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
DIDECO N° 221

DECRETO N° **01407**
LITUECHE, 11 de Noviembre del 2020.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio no cuenta con los Insumos para la Protección y cuidado personal, como Mascarillas y Termómetro Infrarrojo para realizar Mesa de Coordinación Final Programa Prodesal 2020.
- Que, el programa Prodesal necesita adquirir Termómetro Infrarrojo y Mascarillas para la atención al público de la Oficina y Reuniones Finales del programa Prodesal 2020.
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 463, emitido por la DAF con fecha 10 de Noviembre de 2020.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que delega la facultad al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBASE: la compra mediante **Convenio Marco**, de Mascarillas y Termómetro Infrarrojo para el Programa Prodesal 2020; a continuación detallados al proveedor **Servicios Y Asesorías Healthstore S.A.**, RUT **78.838.070-4**.

ID	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1664717	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO	1	18.990.-	18.990.-
1655195	MASCARILLA KN 95	70	375.-	26.250.-
			NETO	45.240.-
			IVA	8.596.-
			TOTAL	53.836.-

2.- AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor **Servicios Y Asesorías Healthstore S.A.**, RUT **78.838.070-4**, por la suma de \$ **53.836.-** (Cincuenta y tres mil, ochocientos treinta y seis pesos) Impuesto incluido.

3.- CARGUESE, el gasto que irroque el presente al Presupuesto Programa Prodesal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/AOR/RPV/YMW/ngl
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo de Adquisiciones
- Archivo DIDECO
- Archivo Finanzas

Cardenal Caro #796 / 722209801-Litueche

